	POLITECNICO DEL SUR CACIQUE BITAGÜI EDU PROGRESAR S.A.S	VERSIÓN
	RESOLUCIÓN	01

RESOLUCIÓN RECTORAL 001

Diciembre 21 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL CALENDARIO ESCOLAR, PARA EL AÑO 2018

La Rectora del Politécnico del Sur en uso de sus facultades legales y con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto 1075 de 2015, en su título 6 artículo 2.3.6.2 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Institución Educativa, goza de autonomía para elaborar su calendario escolar dentro de los lineamientos generales del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Itagüí.
- b) Que el Decreto Nacional 1075 de 2015 (antes 4904 de 2009), estipula que cada uno de los programas registrados por el Establecimiento Educativo Politécnico de Sur Cacique Bitagui, es de un mil doscientas cuarenta y ocho (1248) horas; de las cuales el cincuenta por ciento (50%), corresponde a la teoría y el otro cincuenta por ciento (50%) restante, corresponde a las prácticas empresariales.
- c) Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de evaluación por competencias, y la promoción de los estudiantes a partir de su publicación.
- d) Que la Resolución N° 043111 de agosto 22 de 2011, establece el Calendario Académico en los establecimientos educativos de la jurisdicción de Itagüí.
- e) El Consejo Directivo, en reunión el 21 de diciembre de 2017 y después de hacer todos los ajustes, aprobó el Calendario Escolar para la vigencia 2018.

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Calendario Académico según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí.

Inicio de actividades administrativas: **enero 8 de 2018**

PRIMER SEMESTRE 2018- 1

TRABAJO ACADÉMICO CON ESTUDIANTES

✓ **DIURNO Y NOCTURNO:** Enero 29 de 2018 a junio 21 de 2018

	POLITECNICO DEL SUR CACIQUE BITAGÜI EDU PROGRESAR S.A.S	VERSIÓN
	RESOLUCIÓN	01

✓ **SABATINO:** Enero 13 de 2018 a julio 7 de 2018
 Continuación de la Resolución N° 001, del 21 de diciembre de 2017.

-2-

RECESO ESTUDIANTIL.

SEMANA SANTA

Marzo 25 de 2018- **Abril 1** de 2018

SEGUNDO SEMESTRE

DIURNO Y NOCTURNO

Junio 22 de 2018 a julio 28 de 2018

SABATINO

Julio 8 de 2018 a julio 28 de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Las jornadas de superación de dificultades durante el año, se aplicaran ocho (8) días después de terminar cada módulo.

SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL 2018 – 2

TRABAJO ACADÉMICO CON ESTUDIANTES:

SEGUNDO SEMESTRE 2018- 2

DIURNO Y NOCTURNO: Agosto 30 de 2018 a diciembre 6 de 2018

SABATINO: Julio 28 de 2018 a diciembre 15 de 2018

RECESO ESTUDIANTIL.

DIURNO Y NOCTURNO


Diciembre 7 de 2018 a enero 28 de 2019

SABATINO

Diciembre 16 de 2018 a enero 19 de 2019

ARTÍCULO TERCERO: Las jornadas de superación de dificultades durante el año, se aplicaran ocho (8) días después de terminar cada módulo.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta Resolución a la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí, para los efectos legales pertinentes.

	POLITECNICO DEL SUR CACIQUE BITAGÜI EDU PROGRESAR S.A.S	VERSIÓN
	RESOLUCIÓN	01

ARTÍCULO QUINTO: Socializar la Resolución en la cartelera principal de la Institución Educativa, para que sea conocida de por toda la comunidad educativa y se actúe de acuerdo a ella.

Continuación de la Resolución N° 001, del 21 de diciembre de 2017.

-3-

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Itagüí, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Lic. SANDRA YANET TOBON HOYOS
Rectora

Luzma Estrada S.